

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

**7661** *USER EXPERIENCE, S.L.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que el Consejo de Administración de User Experience, S.L., en base a la junta general de socios celebrada el 19 de julio de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo de ampliar el capital social mediante aportaciones dinerarias, con derecho de suscripción preferente.

La ampliación de capital acordada asciende a 50.000 euros, mediante la emisión de 50.000 nuevas participaciones, con los mismos derechos que las 3.100 actuales, con un valor nominal de 1 euro por participación.

Las nuevas participaciones otorgarán a sus titulares los mismos derechos económicos y políticos que las ya existentes, a partir de la fecha en la que la ampliación de capital se declare suscrita y desembolsada.

Se reconoce el derecho de suscripción preferente a los titulares de participaciones de la sociedad, que se corresponden con los socios que la constituyeron, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, de manera que estos socios podrán, durante el periodo de suscripción preferente, ejercer el derecho a suscribir un número de participaciones nuevas en proporción al valor nominal de las participaciones de que sean titulares, respecto a la totalidad de las participaciones emitidas en aquella fecha de constitución.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las participaciones de que deriven, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, salvo que se alcanzara un acuerdo privado entre los interesados.

En consecuencia, tendrán derecho de suscripción preferente los socios que no hubieran transmitido sus derechos de suscripción preferente, antes de la finalización del periodo de suscripción preferente.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, el periodo de suscripción preferente para los socios se iniciará el día hábil siguiente al de la publicación del aumento de capital en el BORME, y tendrá una duración de un (1) mes.

Para ejercer los derechos de suscripción preferente, los socios deberán realizar una transferencia bancaria a la cuenta corriente de la sociedad por la cantidad que corresponda a cada uno de estos, indicando en el concepto "Ampliación de capital", y enviar un justificante de dicha operación a la cuenta de correo electrónico del Presidente del Consejo de Administración, salvo que hubiera otros casos como la conversión de crédito, pagos para la ampliación del capital ya desembolsados, etc., si bien quedarán siempre supeditada a la aprobación en cada caso del Consejo de Administración.

Los derechos de suscripción preferente no ejercitados se extinguirán automáticamente a la finalización del periodo de suscripción preferente. A la finalización de dicho periodo, los socios que ejerciten la totalidad de sus derechos de suscripción preferente podrán, adicionalmente, solicitar la suscripción de nuevas participaciones de User Experience, S.L., para el supuesto de que al

término del periodo de suscripción preferente quedarán nuevas participaciones no suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente y, en consecuencia, no se hubiera cubierto el importe de la ampliación de capital con derechos.

El desembolso íntegro del tipo de emisión de cada nueva participación suscrita en ejercicio del derecho de suscripción preferente y solicitud de participaciones adicionales se hará efectivo en los quince días hábiles posteriores respecto a la finalización del periodo de suscripción preferente, y mediante la misma fórmula que la indicada anteriormente para ejercer los derechos de suscripción preferente.

Sevilla, 20 de julio de 2016.- Alberto Morales Flores, Presidente del Consejo de Administración de User Experiencie, S.L.

**ID: A160047072-1**